

**AUTORIZA DESCANSO COMPLEMENTARIO A
DON FRANCO GUERRA CISTERNAS.**

05 MAY 2017

DECRETO EXENTO N° 1805 /2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El memorándum N°29, de 13 de Enero de 2017, mediante el cual solicita descanso complementario por horas extraordinarias realizadas entre los meses de Enero a Octubre de 2016, las cuales no fueron canceladas, las cuales equivalen a 29 días de don Franco Guerra Cisternas; el memorándum N°295, de 05 de abril de 2017 de la Dirección Jurídica; la Providencia N°203, de 07 de abril de 2017 del Administrador Municipal; y de acuerdo a lo señalado en el Art. 63 inciso 2° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales ; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZÁSE a don **FRANCO GUERRA CISTERNAS**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] grado 5°, Escalafón Directivo para hacer uso de 02 días de descanso complementario, a contar del día Viernes 07 de abril de 2017 hasta el día Lunes 10 de abril de 2017, para compensar 26:70 horas extraordinarias al 25% y 1:70 horas extraordinarias al 50%, realizadas durante los meses de enero a octubre de 2016, con el correspondiente recargo correspondiéndole 28 días de descanso complementario.

Cabe señalar que le quedaran 26 días de descanso complementario pendientes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan y, hecho, **ARCHIVASE.**



MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/LMF/irv.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaria Municipal - Administrador Municipal - Control - Jurídico - Interesado - Personal (2)- Oficina de Partes.